



Gobierno de la Provincia de Mendoza

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: Disposición determinación de precios DISTRIMEN Y DISSAN Incluir Salud

Visto las Notas presentadas ante esta Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes por los proveedores DISTRIMEN S.R.L. y DISSAN S.R.L., solicitando determinación de precios de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió la Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.178/17, y

CONSIDERANDO:

Que por Notas presentadas ante la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes los proveedores DISTRIMEN S.R.L. y DISSAN S.R.L., solicitan determinación de precio para los insumos detallados en planilla que forman parte integrante de dichas notas.

Que por Disposición N° 2.011/16-DGCPyGB el Director General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes adjudicó el llamado a Licitación Pública de Convenio Marco N° 80.178/907 "MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO", con destino a satisfacer las necesidades de los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud Mendoza, dependientes del Gobierno de la Provincia de Mendoza.

Que el Art. 5, "Procedimiento de Determinación del Precio" del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: "A pedido del adjudicatario, el Órgano Rector podrá determinar el nuevo precio que regirá durante los períodos mensuales posteriores a la adjudicación para los insumos detallados en la Orden de Compra, teniendo en cuenta lo indicado por el oferente en la planilla Anexa I, según el siguiente procedimiento: a) El proveedor deberá presentar la solicitud correspondiente por Mesa de Entradas de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes, con la documentación respaldatoria que acredite el nuevo valor de venta al público. Dicha presentación deberá realizarla con 10 (diez) días hábiles de anticipación a la finalización del mes en curso. En el supuesto de que este pedido lo realice extemporáneamente, será considerado en el próximo mes. El pedido del adjudicatario podrá realizarse mensualmente. b) Al momento de la presentación por parte del proveedor de lo solicitado en el punto anterior, el Órgano Licitante verificará el precio de venta al público (valor de referencia) relevando dicho valor al momento de la solicitud, también podrá consultar otras fuentes que estime convenientes. c) Este nuevo precio unitario autorizado surge de la siguiente fórmula:

nuevo precio unitario de ref. X rel. Porcent. (col 5 Anexo I)

100

La que se utilizará para la cuantificación del precio del renglón en el que se hayan producido variaciones en el que se hayan producido variaciones, que regirá en adelante, respetando la relación fijada entre ambos (cotización y valor de referencia) al momento de la presentación de la oferta según la planilla Anexa N° I. La decisión que adopte el Órgano Rector, será comunicada al adjudicatario al resolverse sobre su petición de determinación del precio."

Que en Nota NO-2018-00371457-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, el Cont. Daniel Schilardi, en representación del Programa Federal Incluir Salud, sugiere dar lugar a la Determinación de precios solicitada por el proveedor **DISTRIMEN S.R.L.**, incluyendo planilla con precios de referencia actualizados al día 19/01/2018, para los productos del proveedor, manteniendo la relación porcentual a la apertura, que se expresa en la tabla y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna "Precio cotizado 19/01/2018 Actualizado", a un valor de **297,40**.

Que en Nota NO-2018-00398908-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la Dirección de Farmacología, informa que se abstiene de opinar en relación al pedido de la firma **DISTRIMEN S.R.L.**, dado que el pedido de actualización no se basa en los precios establecidos en el Vademecum KAIROS, sino en la variación del precio del dólar por ser un Medicamento importado que no se publica en el citado Vademecum.

Que por Nota NO-2018-00401417-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF la Subdirección de Compra Electrónica informa que por Disposición N° 2011 del 05 de Octubre del 2017, se dictó la adjudicación entre otros del renglón 33, código de insumo 0311900071 Cisteamina 150 mg, aceptándose lo referenciado por el oferente con respecto a que no existe referencia del precio de la monodroga en KAIROS, habilitándose el cálculo por la variación del dólar.

Que dicha Subdirección también aconseja, luego de efectuar la revisión y cálculo del valor solicitado, aconseja ajustar el valor del insumo antes indicado a **\$ 297,14** centavos; valor que surge de la multiplicación de valor del dólar al día solicitado por el proveedor (19/2/18) \$ 20, por el precio unitario cotizado (\$260), dividido por el valor del dólar al momento de la cotización (31/8/17) \$17,50.-

Que por Nota NO-2018-00371334-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF el Cont. Daniel Schilardi, en relación al pedido de determinación efectuado por en representación del Programa Federal Incluir Salud, sugiere dar lugar a la Determinación de precios solicitada por el proveedor **DISSAN S.R.L.**, incluyendo planilla con precios de referencia actualizados al día 16/01/2018, para los productos del proveedor, manteniendo la relación porcentual a la apertura, que se expresa en la tabla y que determina el nuevo precio de los insumos, cuyos valores se indican en la columna "Precio cotizado 16/01/2018 Actualizado".

Que en Nota NO-2018-00398908-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF, la Dirección de Farmacología, informa que habiendo realizado el análisis correspondiente sobre el pedido efectuado por el proveedor **DISSAN S.R.L.**, según lo estipulado en el art. 5° "Procedimiento de Determinación der Precio", los valores a reconocer son los indicados en al última columna de la nota presentada por el proveedor.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones:

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES

PÚBLICAS Y GESTIÓN DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1º- Determinar el precio del insumo correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° 2.011/17-DGCP y GB, para el proveedor **DISTRIMEN S.R.L.**, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir del día de la fecha, **para el renglón 33, código de insumo 0311900071 Cisteamina 150 mg a un precio de 297,14.-**

Artículo 2º - Determinar el precio de los insumos correspondientes a la adjudicación prevista en Disposición N° 2.011/17-DGCP y GB, para el proveedor **DISSAN S.R.L.**, por los motivos expuestos en los considerando de la presente Disposición, a partir del día de la fecha, de acuerdo a la "Nota-Anexo I" que se acompaña al presente acto administrativo, según lo expresado en la columna "Precio cotizado 15/01/2018 Actualizado".

Artículo 3º - Instrúyase a la Subdirección de Compra Electrónica para que proceda a conformar el Catálogo de Oferta Permanente correspondiente al Convenio Marco N° 80.178/907 "MEDICAMENTOS DE ALTO COSTO", con destino a satisfacer las necesidades de los beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud Mendoza.

Artículo 4º - Notifíquese electrónicamente a los proveedor DISTRIMEN S.R.L. Y DISSAN S.R.L., publíquese en el portal web www.compras.mendoza.gov.ar, agréguese a las Actuaciones Administrativas y archívese.

NOTA - ANEXO I:

Proveedor	Nombre	Region	Articulo	Descripción	Presentación	Marca	Observaciones	Cantidad	Precio Cotizado / 31/08/17	Precio Cotizado / 15/01/18 Actualizado	Precio Testigo / Kayros 31/08/17	Precio Kayros 15/01/18
44869	DISSAN S.R.L	12	10800191	ADALIMUMAB 40MG	JER. PRELL	ABBVIE	HUMIRA - LAPICERAS PRELL X 0.8ML - Nº CERT 50.824 (PRESENTACION JER. PRELL X 2)	120	\$ 29.648,00	\$ 32.998,22	\$ 41.283,62	\$ 45.948,67
44869	DISSAN S.R.L	35	12400111	PARICALCITOL X 2 MCG	COMPRIMIDO	ABBVIE - ZEMPLAR	ZEMPLAR COMPRIMIDO X 30 - CERT Nº 49.719	600	\$ 5.620,38	\$ 6.255,49	\$ 7.492,77	\$ 8.339,46
44869	DISSAN S.R.L	36	12400112	PARICALCITOL X 5 MCG	FCO. AMPOLLA	ABBVIE - ZEMPLAR	FCO AMP X 5 - ZEMPLAR Nº CERT 49719	4800	\$ 2.159,00	\$ 2.402,97	\$ 3.411,37	\$ 3.796,86
44869	DISSAN S.R.L	38	12710041	TIPO ENSURE	X 300/400 G	ABBOTT - ENSURE	ENSURE X 400GRS - CERT - 610119	4000	\$ 144,90	\$ 149,02	\$ 210,50	\$ 216,49